



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1633-2010-R-UNE

Chosica, 08 de julio del 2010

VISTO el Oficio N° 047-2010-OOyP/OCPyDI-UNE, del 19 de marzo del 2010, de la Oficina de Organización y Procesos, y de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional, referido a la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 3661-2007-R-UNE, del 28 de diciembre del 2007, se actualizó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2007, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que el artículo 38° acápite 38.1. de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, dispone que el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es aprobado por Resolución del Titular del organismo constitucionalmente autónomo, como es el caso de esta Casa Superior de Estudios;

Que el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA es un documento de gestión institucional que reduce, simplifica y unifica la información relativa al trámite de solicitudes que el administrado presenta en la entidad en el ejercicio de su derecho de petición;

Que con el documento del visto, la Jefa de la Oficina de Organización y Procesos, y el Director de la Oficina Central de Planificación y Desarrollo Institucional remiten al Rector el *Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para el año 2010*, que contiene los trámites propuestos por las dependencias académicas y administrativas;

Que el Rector de la UNE, mediante Hoja de Envío N° 495-2010-R-UNE, del 22 de marzo del 2010, ordena se expida la presente resolución;

Dando cumplimiento a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 17 de junio del 2010;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 33° de la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 21° y 27° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 006-2006-AU-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para el año 2010, de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán, conforme se detalla en el anexo que consta de veintiocho (28) folios.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que las instancias pertinentes realicen las acciones complementarias para la implementación del documento aprobado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Mater del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1633-2010-R-UNE

Chosica, 08 de julio del 2010

ARTÍCULO 3°.- DEJAR sin efecto todas las disposiciones que se opongan a esta resolución.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR y DIFUNDIR la presente resolución en el diario Oficial El Peruano, en el Portal de Transparencia, en el Portal de Servicio al Ciudadano y Empresas, y en la página Web de la UNE, <http://www.une.edu.pe/>.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Máximo Juan Tutuy Aspauza
Rector



Jaime Mendoza Ramírez
Secretario General (e)



ALCHA